

1.º Si la Empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Las Empresas individuales, el documento nacional de identidad y titulación que justifique la inscripción de su derecho en el Registro de la Propiedad Industrial del nombre o marca comercial, en el caso de denominación distinta; para los extranjeros, el pasaporte de extranjería. (No serán necesarios estos documentos a contratistas de Empresas constructoras clasificadas definitivamente.)

2.º Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, mediante poder bastante al efecto.

3.º Certificación de hallarse definitivamente clasificado en el grupo C de los establecidos en la Orden de 28 de marzo de 1968; si la Empresa está clasificada provisionalmente deberá presentar además los documentos de los apartados 1 y 5.

4.º Resguardo de la fianza provisional, constituida en la Caja General de Depósitos, o aval constituido en forma reglamentaria, expedido con los requisitos que determina la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954. (No será necesaria esta documentación a los contratistas o Empresas constructoras con clasificación definitiva.)

7.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y demás impuestos del Estado y cuotas de la Seguridad Social.

Finalizado el plazo de presentación de pliegos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de noviembre de 1966, resolverá sobre la admisión previa de los licitadores.

En el tercer día hábil a contar del de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas y en el salón de actos de este Ministerio, se constituirá la Mesa de contratación, la que, después de hacer público el resultado de la fase de admisión determinada en el artículo 110 del Reglamento de Contratos y la resultante del sobre número 2, dará lectura a las proposiciones económicas y adjudicará provisionalmente el contrato al mejor postor.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de afirmado asfáltico del camino vecinal de Balsares a Valverde Bajo (entre el punto kilométrico 5,000 y la carretera nacional 332).*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de afirmado asfáltico del camino vecinal de Balsares a Valverde Bajo (entre el punto kilométrico 5,000 y la carretera nacional 332), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

*Tipo de licitación:* 1.800.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Tres meses.

*Verificación de pago:* Por certificaciones mensuales.

*Garantía provisional:* 48.000 pesetas.

*Garantía definitiva:* El máximo permitido por el Reglamento de Contratación.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación Provincial (Negociado de Contratación), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas, se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... pesetas (en cifras y letras), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 8 de octubre de 1974.—El Secretario general en funciones, Manuel Montesinos Gómiz.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—8.703-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de afirmado asfáltico de la carretera provincial de enlace entre la AV-4201, de Novelda a la partida de la Mola, con la AP-4202, de acceso al castillo de la Mola.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de afirmado asfáltico de la carretera provincial de enlace entre la AV-4201, de Novelda a la partida de la Mola, con la AP-4202, de acceso al castillo de la Mola, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

*Tipo de licitación:* 608.925 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Cinco meses.

*Verificación de pago:* Por certificaciones mensuales.

*Garantía provisional:* 18.268 pesetas.

*Garantía definitiva:* El máximo permitido por el Reglamento de Contratación.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación Provincial (Negociado de Contratación), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas, se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... pesetas (en cifras y letras), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 8 de octubre de 1974.—El Secretario general en funciones, Manuel Montesinos Gómiz.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—8.704-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Estación Terminal de Contenedores en Silla (Valencia), línea de La Encina-Valencia», en t. m. de Silla (Valencia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Estación Terminal de Contenedores en Silla (Valencia), línea de La Encina-Valencia», en término municipal de Silla (Valencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE

## OTROS ANUNCIOS

1972-1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban calificarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario

del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas; de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Silla (Valencia) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón. 7.499-E.

## Relación de propietarios de fincas afectadas

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca m <sup>2</sup>	Superficie que se expropia m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Linderos
1	Don Francisco Felip Esteve. Maestro Ríbera, 7. Silla (Valencia).	2.460	520	37	21	N., Francisco Felip Esteve; E., ferrocarril; S., parcela 23, y O., Amadeo González Riera.
2	Doña Antonia Baixauli Zaragoza. San Roque, número 16. Silla (Valencia).	1.980	1.130	37	19	N., 17, Bautista Primo Marañez; E., 22, ferrocarril; S., 20, Francisco Felip Esteve, y O., 24-66, Alberto Gómez Zaragoza y Amadeo Ginér Riera.
3	Hermanos Tamarit Gil.	1.840	1.840	37	17	N., 17-18, Vicente Monfort y ferrocarril; E., ferrocarril; S., 19, Francisco Salvador García, y O., 65-68, Emilio Gimeno San Daniel y Alberto Gomar Zaragoza.
4	Hermanos Tamarit Gil.	2.800	70	37	65	N., 16, Vicente Monfort; E., 17, Bautista Primo Martínez; Sur, 66, Alberto Gomar Zaragoza, y O., 64-67, Josefa Planelles Ferrer y Francisco Zaragoza Folch.
5	Hermanos Tamarit Gil.	3.760	2.455	37	16	N., 249, María Zaragoza Valero; E., 18, estación ferrocarril; S., 65, Emilio Gimeno San Daniel, y O., 63-64, otro y María Josefa Planelles Ferrer.
6	Doña María Zaragoza Valero. Calvo Sotelo, 47 (49). Silla (Valencia).	2.460	2.460	37	249	N., acequia; E., 16, Vicente Monfort; S., ferrocarril, y O., acequia.
7	Don José M. Moliner Castañer. Plaza Caudillo, 2. Silla (Valencia).	2.500	36	37	63	N., 15, José Manuel Moliner; E., 16, Vicente Monfort; S., 64, María Josefa Planelles, y O., 69, Pascual Medina.
8	Don José M. Moliner Castañer. Plaza Caudillo, 2. Silla (Valencia).	720	464	37	15 b	N., 4, José Viñoles Guillén; Este, 249, María Zaragoza Valero; S., 63 y 69, otro y Pascual Medina, y O., 14, Alberto Valero Ginér.
8'	Don José M. Moliner Castañer. Plaza Caudillo, 2. Silla (Valencia).	360	360	37	15 c	
9	Doña María Loustanau Pl. San Roque, 28. Silla (Valencia).	8.840	3.094	37	397	N., 87-14-409, Naranjera Exp., Sociedad Anónima, Alberto Valero y otro; E., camino; S., 15, José Manuel Moliner, y Oeste, acequia Real.
10	Don Alberto Valero Saiz. Quevedo, 1. Silla (Valencia).	3.120	2.600	37	409	N., 62, Angeles Gadea Ibáñez; E., 410-411, camino, Carmen Valero y Alberto Valero; Oeste, 14, Alberto Valero, y Sur, camino.
11	Doña Angeles Gadea Ibáñez.	7.320	3.550	37	62	N., 87-61, Naranjera Exp., Sociedad Anónima, y Manuel Arnedo; E., 12-13, José Zaragoza y José Ginér; S., 17, Alberto Valero, y O., 87, Naranjera Exp., S. A.
12	Don Manuel Arnedo Orús. Cine Rex. Silla (Valencia).	4.800	3.836	37	61	N., 88-80, José María Primo Blanch y otro; E., 234-11, Sociedad A. Medem y Leonardo Peris; S., 62, Angeles Gadea Ibáñez, y O., Naranjera Exp., Sociedad Anónima.
13	Doña Gloria Ríos Benavent. Casa en la parcela.	860	860	37	271	N., 270, Gloria Ríos Benavent; E., 10-234, Medem, S. A.; S., 61, Manuel Arnedo, y O., 86, José María Primo Blanch.
14	Doña Gloria Ríos Benavent. Casa en la parcela.	860	860	37	270	N., 269, Alvaro Domingo López; E., 10-234, Medem, S. A.; S., 271, Francisco Brocal Ríos; O., 86, José María Primo Blanch.
15	Don Alberto Domingo López. Valencia, 85. Silla.	880	756	37	269	N., camino y 58, Vicente Zaragoza Carbonell; E., 16, desconocido; S., 270, Gloria Ríos, y O., José Primo Blanch.
16	Don Vicente Zaragoza Carbonell (Vivó). San Roque, 72. Silla.	2.900	1.922	37	58 a	N., 57, Federico Peris; E., Ayuntamiento de Albal; S., 10-80, Admón Testamentaria Juan Antonio Palacios, y O., 84-85-86, Alberto García, Isabel Benagues y José María Primo.
17	Don Federico Peris Llafer. Calvo Sotelo, 82. Silla.	2.900	2.175	37	57	N., Vicente Zaragoza; E., 9, Ayuntamiento de Albal; S., 58, Vicente Zaragoza, y O., 84, Alberto García.
18	Don Vicente Zaragoza Carbonell. San Roque, número 72. Silla (Valencia).	2.820	2.110	37	56	N., 55-54, Francisco García; E., 9, Ayuntamiento de Albal; S., 57, Federico Peris y O., 82-84, Eduardo Martínez y Alberto García.

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca m <sup>2</sup>	Superficie que se expropia m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Línderos
19	Don Francisco García Iborra. Valencia, 34. Silla.	4.475	3.480	37	54	N., polígono 37, parcela 235; E., construcción; S., camino, y O., campos.
20	Don Francisco García Iborra. Valencia, 34. Silla.	—	—	—	55	N., polígono 37, parcela 235; E., construcción; S., camino, y O., campos.
21	Don José Viñoles Guillem. Ribera, 8. Valencia.	2.042	1.988	37	235	N., polígono 37, parcela 51; E., polígono 37, parcela 52; S., polígono 37, parcelas 54-55, y O., caminos.
22	Doña Consuelo Gastaldo Roméu. General Rosaleny, 2. Silla (Valencia).	2.100	2.100	37	51	N., polígono 37, parcela 5; E., polígono 37, parcela 52; S., polígono 37, parcela 235, y O., polígono 37, parcela 4.
23	Don Alberto Valero Giner. San Roque, 28. Silla.	416	416	37	411 a	N., polígono 37, parcela 410; E., camino; S., polígono 37, parcela 411 B, y O., campo.
23'	Don José Alberto Valero Saiz. San Roque, 81. Silla.	416	416	37	411 b	N., polígono 37, parcela 411 A; E., camino; S. y E., campos.
24	Doña Carmen Valero Giner. San Roque, 61. Silla.	2.770	2.770	37	410	N., polígono 37, parcela 13; E., camino; S., polígono 37, parcela 410 A, y O., campos.
25	Don José Giner Celda. Calvo Sotelo, 29. Silla.	968	968	37	13	N., polígono 37, parcela 12, E., polígono 37, parcela 104 y ferrocarril; S., polígono 37, parcela 14, y O., polígono 37, parcela 62.
26	Don José Zaragoza Más. Valencia, 114. Silla.	1.750	1.750	37	12	N., polígono 37, parcela 347; E., polígono 37, parcela 104; Sur, polígono 37, parcela 13, y O., polígono 37, parcela 62.
27	Doña Virginidad Riera Alba. Miguel, 4, 1.º, 1.ª	910	910	37	347	N., polígono 37, parcela 11; E., polígono 37, parcela 104 y ferrocarril; S., polígono 37, parcela 12, y O., polígono 37, parcela 61.
28	Banco Popular. Hernán Cortés, 27.	1.550	1.550	37	11	N., polígono 37, parcela 234; E., polígono 37, parcela 104; S., polígono 37, parcela 347, y O., camino.
29	M.E.D.E.M., S. A. Camino Picassent, s/n.	1.834	1.834	37	234 a	N., polígono 37, parcela 10; E., polígono 37, parcela 104; Sur, polígono 37, parcela 11, y O., campos.
30	M.E.D.E.M., S. A. Camino Picassent, s/n.	1.490	1.490	37	234 b	Derecha, carretera lindante; izquierda, polígono 37, parcela 104, y fondo, polígono 37, parcela 234.
31	Administración Testamentaria J. A. de Palacio. Colón, 101. Silla.	1.812	1.812	37	10	N., polígono 37, parcela 9; E., polígono 37, parcela 105; S., polígono 37, parcela 23, y O., polígono 37, parcelas 289-60.
32	Don José Roses Pastor. G. V. Fdo. el Católico, 1. Valencia.	1.173	1.173	37	—	Derecha, polígono 37, parcela 9; izquierda, carretera lindante estación, y fondo, polígono 37, parcela 10.
33	Ayuntamiento de Albal.	6.485	6.485	37	9	N., polígono 37, parcela 268; E., camino; S., polígono 37, parcela 10, y O., polígono 37, parcelas 56-57-58.
34	Don José Roses Pastor. G. V. Fdo. el Católico, 1. Valencia.	2.098,91	2.099	37	53	Derecha, José Roses Pastor; izquierda, huerto, y fondo, solar.
35	Don Salvador Gastaldo Gozalvo. General Rosaleny, 2. Silla.	1.420	1.420	37	52	N., camino viejo; E. y S., construcción, y O., polígono 37, parcela 51.
36	Don José Roses Pastor. G. V. Fdo. el Católico, 1. Valencia.	916	916	37	—	Derecha, camino viejo; izquierda, carretera, y fondo, polígono 37, parcela 52.

## Comisarias de Aguas

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas (E. 1.834)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ambrosio del Valle Sáenz, vecino de Granada, calle Real de la Alhambra, número 42.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 56,24 litros por segundo, o su equivalente de

75 litros por segundo, durante dieciocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitadas en Sevilla, plaza de España, sector segundo) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.495-D.

#### Concesión de aguas públicas (E. 1.841)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Guzmán Blázquez, vecino de Estación Linares-Baeza (Jaén), finca «El Arquillo».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Linares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos. 3.498-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia CY/29.142/74 (E. 8.465).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica para alimentar a la E. R. en proyecto denominado «Punto Sur», sita en el término municipal de Vallirán, y que es continuación de la que está actualmente en trámite que parte de la E. R. «Punto Norte», sito en el término municipal de Sentmenal, y termina en el apoyo 70, en el término municipal de Esparraguera, afectando los términos municipales de Esparraguera, Pierola, Masquefa, San

Lorenzo de Hortons, Gélida, Subirats, Cervelló, Olesa de Bonesvalis, Begas y Vallirana.

Características: Tensión 380 KV., tendido aéreo, dos circuitos dobles, conductores de aluminio-acero de 456 milímetros cuadrados de sección y apoyos torres metálicas.

Presupuesto: 141.145.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 3 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.929-C.

#### NAVARRA

### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

b) Emplazamiento: Término municipal de Rada.

c) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 1.087 metros de longitud, con origen en línea de la Empresa peticionaria y final en nuevo centro de transformación.

d) Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica.

e) Presupuesto: 307.505 pesetas.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Erieto-kieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—3.472-D.

#### VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Matiena, Abadiano.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., derivada de la de Yurreta-Bérriz (Cto. III)-C.T. número 47, «Arguibarría»-C. T. número 27, Barrio Matiena, al centro de transformación número 423, «Etorrizar». Longitud: 26 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 46.625 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 17 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—12.959-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Guecho y Lejona.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., que tendrá su origen derivada de la de Astia-La Avanzada (Cto. XIII)-c.t. «Agra», y su final en el centro de transformación número 887, «Peruri-Beko». Longitud: 81 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 78.060 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 17 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—12.960-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### TARRAGONA

### Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

A los efectos previstos en los Decretos 231/1971 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Reus.

Nombre del solicitante: Delfin Duch Grau.

Domicilio: Calvo Sotelo, 19, Reus.

Nombre de la industria: «Delfin Duch Grau».

Actividad: Extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Emplazamiento: Carretera Montblanc, kilómetro 1, Reus.

Capacidad anual de productos a obtener: 810.000 litros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura —Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias— avenida Cataluña, sin número, Tarragona).

Tarragona, 3 de octubre de 1974.—El Jefe provincial de I.C.A., Luis Requena Juncosa.—3.064-B.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización—oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», por escritura pública fecha 10 de enero de 1974:

186.109 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.342.708 al 3.528.816, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, sin más excepción que el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.013-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», por escritura pública fecha 19 de julio de 1973:

26.848 acciones nuevas, ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 80.545 al 107.392, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de octubre de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.922-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

GRANADA

Saldos de cuentas corrientes, depósitos de valores y depósitos en efectivo, en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes:

Saldos de cuentas corrientes: Alonso Redondo, Domingo, 822,05; Cruz Lezama, Juan, 101,12; Domínguez Ruiz, Antonio, 310,75; Martín Rosales, Virginia, 125; Muñoz Acevedo, Eduardo, 100; Pérez Linde, Juan, 100; Torres García, Claudio, 858.

Depósitos de valores: Padial Romero, Eduardo José, T-47035, acciones Tranvías Eléctricos de Granada, de 4.000; Roldán Ponce de León, Diego, T-48155, acciones Tranvías Eléc. Granada, de 300.

Depósitos en efectivo: Acal Marín de la Bárcena, Amelia, N-1071, de 17.411,31; Nes-

tares Pedrinaci, Amalia, T-52925, de 1.000; Vellilla Ballesteros, Emilio, T-54887, de 497,76.

Granada, 3 de octubre de 1974.—El Secretario, Santiago Boronat Belda.—3.323-D.

LUGO

Bienes incursos en presunción de abandono que de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes se ingresarán en el Tesoro público, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Saldos de cuentas corrientes.—Ayuntamiento de Riobarba, 651; Escuela de Sistollo, 1.583,60; José Bao Reimón, 41.317,71; José Barro y González Polo, 1.574,46; Luis Carral Sánchez, 1.707,30; Camelia Cedrón Cortoya, 1.618,42; José Cerral López, 18.949,08; Benita Fernández Ferrández, 1.788,50; Isabel Fernández Vilar, 592,50; Juan García Varela, 20.966,15; Segundo García de Pedrouzo, 159,83; Valentín González Meira, 4.271,80; José Guirramonde Villaminda, 580,85; José López Cobas, 1.533,30; Benito López López, 2.553,30; Ramón Mosteiro López, 120; Angela Pardo Sagvedra, 100; Dolores Porteiro Andión, 4.493,04; Manuel Rodríguez Peña, 1.695,80; Nicanor Somoza Lledó, 440; Josefa Suárez Díaz, 4.324,30; Angeles Suárez Prado, 1.783,50; Carmen Vázquez Pardo, 292; Francisco Bermúdez Carreiras, 168; Angel Luis y Antonio Díaz González y Manuel Díaz Ferrández, 553,80; Jesús López Ferrández y Emilio Rivera Castro, 2.492,30; Salustiano Teijeiro García y Remedios Pérez García, 1.477,55; Valeriano Vila López y Dolores Rodríguez López, 1.068,45; Manuel Álvarez Ferrández y Adelina Álvarez Otero, 132.

Depósitos en efectivo.—Antonio Lombardía Alvirte, constituido a disposición de

la sucursal número 12, de 88,39; Eduardo Garrido Castro, como tutor del menor Mario Pallín Mesa y a disposición del consejo de familia, número 165, de 250; Constantino Ferrández Ferrández y José López López, T-1.172, de 10.000.

Depósitos de valores.—Ayuntamiento de Riobarba, número I-1.400, en inscripciones nominativas, de 3.000; Escuela de Sistollo, I-1.381, de inscripciones nominativas, de 7.700. En deuda perpetua interior al 4 por 100, los números 18.930, de José Bao Reimón, por 10.700; T-19.163, de José Bao Reimón, por 39.000; T-18.508, de José Bao Reimón y Manuel Doel Cebreiro, por 7.500; I-1.411, de Manuel Rodríguez Peña, usufructuario, y Pedro, José, Josefa y Ramón Rodríguez Mata y Encarnación Requero Rodríguez, nudo-proprietarios, de 2.500; T-5.148, de Josefa Suárez Díaz, por 8.500; T-2.749, de Angela Suárez Prado, por 3.300; T-12.618, de Benito López López, por 4.500; T-25.033, de Jesús López Ferrández y Emilio Rivera Castro, por 4.200; T-11.281, de Angel Luis y Antonio Díaz Ferrández y Manuel Díaz Ferrández, por 1.500; T-27.272, de Juan García Varela, por 7.500; T-27.273, de Juan García Varela, por 8.000 en amortizable al 4 por 100; T-33.154, de Camelia Cedrón Cortoya, por 5.000 en amortizable al 4 por 100; I-1.236, de Isabel Ferrández Vilar, usufructuaria, y José Gómez Ferreira, propietario, de 1.500 en amortizable al 4 por 100; T-21.471, de José Corral López, por 18.000 en amortizable al 3 por 100; I-613, de José Ramón Veiga Porteiro, propietario, y Dolores Porteiro Andión, usufructuaria, por 5.000 en cédulas Banco Hipotecario; T-34.242, de José López Cobas, por 2.000 en amortizable al 3,5 por 100.

Lugo, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, F. Salgado Mena.—3.524-D.

**COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO SANITARIO**

Publicación de los tipos de interés que regirán en esta Entidad de crédito cooperativo a partir del día 1 de octubre de 1974, en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso, en cumplimiento de la Orden de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de agosto de 1974), como consecuencia de la modificación del tipo de interés básico del Banco de España.

	Tipos de interés	
	Porcentaje	Porcentaje
<b>Operaciones pasivas.</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro .....	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses .....	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses .....	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año .....	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años .....	7,50	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
<b>Operaciones activas.</b>		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	7,75	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero .....	8,25	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones .....	8,75	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán además las comisiones vigentes.		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años .....		
	10,75	11,00
D) Operaciones por plazo igual o superior a tres años e inferior a cinco años .....		
	11,75	12,00
E) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito .....		
	9,50	9,50

Madrid, 1 de octubre de 1974.—El Director-Gerente.—12.954-C.

## BANCO DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, concertadas durante el último trimestre natural de 1974:

	Tipos	
	Máximo	Preferenciales
	Porcentaje	Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	8,00	7,90
Descuento financiero .....	8,50	8,40
Créditos personales en póliza .....	8,50	8,40
Créditos con garantía real .....	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión) .....	13,00	12,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años e inferior a cuatro años (incluida comisión) .....	14,00	13,90
Operaciones a plazo igual o superior a cuatro años (incluida comisión) .....	15,00	14,90
Tipo de interés		
Porcentaje		
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	1,00	
Cuentas de ahorro .....	2,75	
Imposiciones a plazo de tres meses .....	4,50	
Imposiciones a plazo de seis meses .....	5,50	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de un año .....	6,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de dos años .....	8,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de dos años y medio .....	8,25	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de tres años .....	8,50	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de cinco años .....	8,75	
Imposiciones a plazo superior a cinco años .....	9,00	

Madrid, 3 de octubre de 1974.—Pedro María Martí Carbonell, Director general de Administración.—13.055-C.

## BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libreta de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 301.498, de la sucursal de Alcudia (Mallorca); número 305.029, de la de Astillero; número 309.868, de la de Badajoz; número 318.312, de la de Barcelona; números 300.421 y 301.045, de la de Cuenca; número 309.052, de la de Getafe; número 437.057, de la de Madrid; número 304.045, de la de Ponferrada; número 303.528, de la de Pontevedra; número 315.877, de la de Reinos; número 301.491, de la de Santa María del Páramo; números 313.426 y 320.577, de la de Torrelavega; número 313.588, de la de Valencia; números 307.626 y 307.703, de la de Vigo; número 300.992, de la agencia urbana número 16 de Barcelona; número 301.613, de la agencia urbana número 26 de Barcelona; número 381.631, de la agencia urbana número 1 de Bilbao; números 304.851 y 304.238, de la agencia urbana número 9 de Madrid; número 303.702, de la agencia urbana número 24 de Madrid; números 304.188-300.401, de la agencia urbana número 1 de Santander.

Resguardos de valores depositados, números: 46.167-15.230 y 73.546, de la sucursal de Barcelona; números 82.614 y 224.262, de la de Madrid; números 1.224-1.750 y 3.275, de la de Palma de Mallorca; núm. 247.987, de la de Santa Cruz de Tenerife; números 54-55-2.870 y 2.880, de la de San Sebastián; números 366.856, 48.497, 289.940, 298.699, 298.700, 299.211, 309.509, 331.810, 411.689, 501.622, 230.658, 258.064, 266.246, 376.037, 396.540, 415.941, 425.032, 454.021,

175.917 y 569.821, de la oficina principal de Santander; números 23.218 y 23.363, de la de Valencia; números 1.003.683, 1.126.614, 1.204.482, 1.232.318, 1.274.434, 1.296.000, 1.409.941, 1.426.709, 1.490.347, 1.550.097, 1.676.177, 1.789.151, 1.794.542, 1.898.898, 1.968.031, 1.968.032, 2.056.360, 2.081.764, 2.142.558, 2.154.829, 2.154.830, 2.154.831, 1.218.925, 1.322.761, 1.925.401, 1.563.778, 1.586.972, 1.668.717, 1.879.149, 1.895.791, 1.986.316, 2.018.389, 2.023.358, 2.053.992, 2.072.660, 2.074.102, 2.100.836, 2.178.311, 1.026.998, 1.074.589, 1.075.198, 1.189.990, 1.225.158, 1.446.806, 1.446.807, 1.446.808, 1.446.808, 1.448.587, 1.554.124, 1.628.900, 1.626.963, 1.690.988, 1.715.747, 1.756.087, 1.819.024, 1.834.943, 1.864.157, 1.889.851, 2.003.778, 2.024.887, 2.027.044, 2.062.284, 2.062.336, 2.117.551, 2.132.559, 2.135.773, 2.135.774, 2.138.484, 2.150.038 y 2.247.411, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 732.078, de la sucursal de Gijón; número 622.841, de la de Lugo; números 690.076, 690.095 y 600.007, de la de Ordenes; números 621.334 y 620.941, de la de Orense; números 625.573 y 690.137, de la de Ponferrada; número 610.021, de la de Salas de los Infantes; número 621.487, de la de Santona; número 620.227, de la de Villacastín; número 739.004, de la de Valladolid; número 620.552, de la agencia urbana número 22 de Barcelona, y números 620.462, 620.581 y 620.509, de la agencia urbana número 2 de Valencia.

Extracto de inscripción número 533.530 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin recla-

mación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—3.099-8.

BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 22.828, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 24.575, a nombre de Doña Encarnación Doña García, de 4.000.000 de pesetas, con vencimiento 26 de enero de 1975, establecida en este Banco Intercontinental Español.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si a partir de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de tercero, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—13.005-C.

## VARELA MAQUINARIA, S. A.

Y  
VARELA DOMINGUEZ Y CIA., S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Varela Maquinaria, S. A., en su reunión del 20 de septiembre de 1974, acordó absorber a la Sociedad Varela Dominguez y Cia., Sociedad Limitada, mediante el canje de tantas acciones, valoradas a la par, de Varela Maquinaria, S. A., como sean necesarias, para reintegrar a los socios de Varela Dominguez y Cia., S. L., del valor de sus participaciones sociales, estimadas según resulte del balance de la Sociedad, cerrado el día anterior a aquel en que se otorgue la escritura de absorción. Asimismo, Varela Maquinaria, S. A., acordó ampliar su capital social, en la cantidad necesaria para poder entregar a los socios de Varela Dominguez y Cia., S. L., las acciones, valoradas a la par, necesarias para cubrir el valor de sus participaciones en la Sociedad absorbida. En ningún caso la ampliación que se efectúe, podrá exceder de ocho millones de pesetas.

La Junta general extraordinaria y universal de participes de Varela Dominguez y Cia., S. L. acordó en su reunión del 20 de septiembre de 1974, acceder a la operación propuesta por Varela Maquinaria, Sociedad Anónima, siendo absorbida por ésta, mediante la percepción por los socios de Varela Dominguez y Cia., S. L. de tantas acciones de Varela Maquinaria, Sociedad Anónima, valoradas a la par, como sean necesarias para que los socios de la limitada, sean reintegrados del valor de sus participaciones en la misma, valor que será calculado, según resulte del balance de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior a aquel en que se formalice la absorción.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Gijón, 2 de octubre de 1974.—Los Presidentes de las Juntas generales respectivas.—13.190-C. y 3.ª 14-10-1974

EDITORIAL CATOLICA ABULENSE  
PIO XII, S. A.

## Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1974, a las trece horas en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día 5, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Plaza de Santa Teresa, número 12, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos, consistente en ampliar el capital social en 3.600.000 pesetas más, representadas por 7.200 acciones nuevas de las mismas características que las actualmente existentes.

Avila, 3 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, R. Hernández.—13.038-C.

**LA TOJA, S. A.**

*Ampliación de capital*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión celebrada el 7 de junio de 1974, la Junta general de accionistas de La Toja, S. A., ha acordado ampliar el capital social en 88.373.000 pesetas.

Dicho aumento está representado por la emisión de 172.746 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de la serie tercera, correlativamente numeradas de 1 al 172.746, ambos inclusive, y con el carácter de preferentes de acuerdo con el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Estas acciones se ofrecen a los accionistas a la par nominal, con el desembolso total en el momento de la suscripción.

Los gastos de la emisión serán de cuenta de la Sociedad.

Se confiere un derecho preferente a los señores propietarios de acciones de la Sociedad para que puedan suscribir las acciones de la serie tercera de acuerdo con la siguiente proporción:

— Por cada 5 acciones de 200 pesetas de valor nominal, serie primera, podrán suscribir 3 acciones nuevas.

— Por cada 2 acciones de 500 pesetas de valor nominal, serie primera, podrán suscribir 3 acciones nuevas de 500 pesetas.

— Por cada acción de 1.000 pesetas de valor nominal, serie segunda, podrán suscribir 3 acciones nuevas de 500 pesetas.

El plazo de suscripción empezará el 15 de octubre de 1974, terminando el 15 de noviembre de 1974.

La suscripción de las nuevas acciones deberá hacerse en las oficinas principales del Banco Pastor, de esta capital, Cantón Pequeño, número 1.

Si alguno de los accionistas no ejercitase el mencionado derecho preferente de suscripción, el Consejo procederá a la adjudicación a favor de la persona que el mismo designe.

La Coruña, 11 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.123-2.

2.º 14-10-1974

**LA TOJA, S. A.**

*Reducción de capital social*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión celebrada el 7 de junio de 1974, la Junta general de accionistas de La Toja, S. A., ha acordado reducir el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 45.123.000 pesetas.

Para realizar esta operación, la Sociedad pone en circulación una emisión de 197.664 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, divididas en dos series, la cuarta serie formada por 10.411 acciones de carácter ordinario y numeradas correlativamente del 1 al 10.411, ambos inclusive, y la quinta serie, formada por 187.253 acciones de carácter preferente y numeradas correlativamente del 1 al 187.253, ambos inclusive.

Los actuales accionistas podrán canjear sus acciones de acuerdo con la siguiente proporción:

— Por cada 4 acciones de 200 pesetas de valor nominal, serie primera, se entregará una acción de la serie cuarta y 49,24 pesetas en efectivo.

— Por cada 3 acciones de 500 pesetas de valor nominal, serie primera, se entregarán 2 acciones de la serie cuarta y 29,82 pesetas en efectivo.

— Por cada 3 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, serie segunda, se entregarán 4 acciones de la serie quinta y 59,84 pesetas en efectivo.

— Por cada 3 acciones de 500 pesetas de valor nominal, serie tercera, se entregarán 2 acciones de la serie quinta y 29,82 pesetas en efectivo.

El canje de las acciones se realizará mediante su presentación en las oficinas principales del Banco Pastor de esta capital, Cantón Pequeño, número 1.

El plazo de canje y agrupación de las acciones, comenzará el 18 de noviembre de 1974, finalizando el 1 de diciembre de 1974.

Las acciones no presentadas en dicho plazo para su canje serán declaradas nulas y se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 11 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.124-2.

2.º 14-10-1974

**FRIGO CANARIAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su última reunión acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social de Jinámar (Telde), el próximo día 5 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, el siguiente día a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y cuya junta se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Regularización resultados 1972 y 1973.
- 3.º Aprobación balance a 30 de junio de 1974.
- 4.º Modificación de capital.
- 5.º Modificación del Consejo.

Telde (Gran Canaria), 8 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Ramírez Sintés.—3.126-8.

**SALTOS DEL GUADIANA, S. A.**

*Aviso a nuestros obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo

día 9 de noviembre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros procederemos al pago del siguiente cupón:

Serie 3.ª, emisión de 9 de noviembre de 1970, cupón número 8.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración.—12.944-C.

**SALTOS DEL GUADIANA, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 9 de noviembre próximo:

19.300 obligaciones, serie 3.ª, emisión de 9 de noviembre de 1970.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración.—12.945-C.

**TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.**

**T. A. C.**

*Entrega de las nuevas acciones, números 185.001 al 178.000*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente mes de octubre estarán a su disposición las acciones suscritas por los mismos y comprendidas entre los números 185.001 al 178.000, ambos inclusive, constitutivas de la última ampliación del capital social de esta Compañía, junto con las correspondientes pólizas.

La entrega se efectuará en el domicilio social en Barcelona, calle Aragón, 271, a partir de la fecha indicada, todos los días laborables, de nueve a doce, excepto sábados, contra entrega de los correspondientes resguardos provisionales.

Barcelona, 2 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero - Secretario.—12.961-C.

**BANCO IBERICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir de 1 de octubre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
a) Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales .....	8,00	7,90
Demás operaciones .....	8,50	8,40
A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....		
A plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluidas comisiones) .....	9,00	8,90
A plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones) .....	13,25	12,50
A plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones) .....	14,25	13,50
b) Operaciones pasivas:		
A plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años .....		
A plazo igual o superior a tres años .....	7,75	—
A plazo igual o superior a tres años .....	8,25	—

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—13.019-C.

**TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.**

T. A. C.

*Pago de dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer a las 176.000 acciones constitutivas de su capital social y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso un dividendo activo del 8 por 100 de su nominal, equivalente a 60 pesetas por acción—líquidas, 51 pesetas—, contra entrega del cupón número 52, y cuyo pago se hará efectivo a partir del día 21 del mes en curso, todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a doce, en el domicilio social.

Las facturas de cobro de dividendo serán facilitadas por la Sociedad en el domicilio indicado, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1964, los señores perceptores deberán reseñar en las mismas el número de su documento nacional de identidad.

Barcelona, 2 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero - Secretario.—12.962-C.

**SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS, S. A. (S. E. S.)**

*Junta general extraordinaria*

A celebrar el próximo día 4 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta, en segunda.

*Orden del día*

- 1.º Ampliación de capital en la cuantía que la Junta determine.
- 2.º Ampliación de poderes a Consejeros Delegados que determine la Junta.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.

Sevilla, 2 de octubre de 1974.—El Consejero Delegado, Francisco Rausell Ruiz. 3.093-9.

**GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

BILBAO

*Amortización de obligaciones*

El día 1 de octubre de 1974 y ante Notario de Bilbao se ha verificado el sorteo de 1.164 obligaciones de la serie 1.ª, 1.098 obligaciones de la serie 2.ª y 22.000 obligaciones de la serie 3.ª de «General Eléctrica Española, S. A.», que corresponde amortizar en el presente año, conforme a las escrituras públicas de emisión.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

*Serie 1.ª*

118 al	181	19.101 al	19.200
6.501	6.600	20.801	20.900
12.901	13.000	21.901	22.000
18.401	18.500	24.001	24.100
16.501	16.600	34.401	34.500
17.801	17.900	48.501	48.600

*Serie 2.ª*

62.201 al	62.300	83.501 al	83.600
63.501	63.600	84.701	84.767
65.001	65.100	86.901	87.000
67.001	67.100	92.601	92.700
78.770	78.800	95.601	95.700
79.401	79.500	95.901	96.000

*Serie 3.ª*

110.001 al	112.000	155.001 al	156.000
124.001	126.000	166.001	168.000
135.001	137.000	170.001	172.000
138.001	139.000	183.001	184.000
143.001	145.000	191.001	193.000
147.001	149.000	202.001	203.000
153.001	155.000		

Su reembolso a su valor nominal, deducidos los impuestos, se efectuará:

— A partir del día 15 de octubre de 1974, a razón de 485,25 pesetas por título amortizado de las series 1.ª y 2.ª

— A partir del 21 de noviembre de 1974, a razón de 981,25 pesetas por título amortizado de la serie 3.ª

Bilbao, 3 de octubre de 1974.—El Comisario del Sindicato.—12.951-C.

**GAS MADRID, S. A.**

*Canje de obligaciones «Gas Madrid, Sociedad Anónima», emisión 28 de noviembre 1968, por acciones ordinarias de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»*

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de «Gas Madrid, S. A.»—emisión 28 de noviembre de 1968—, que, de conformidad con las condiciones de la emisión, las obligaciones que en el sorteo celebrado el 10 de junio del presente año han resultado amortizadas, con derecho a canje, por acciones «Fenosa», podrán concurrir al mismo en las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de dichas obligaciones tendrán derecho a recibir una acción «Fenosa» de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, el portador, con cupones unidos número 70 y siguientes, al cambio de 126,133 por 100, resultante de rebajar en 15 enteros la cotización

media del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, que fué de 141,133 por 100.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán una obligación de 1.000 pesetas nominales cada una, con cupón número 12, vencimiento 26 de noviembre de 1974, y su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad y la cantidad de 261,33 pesetas en efectivo.

El plazo para el canje será de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obligaciones amortizadas que no sean canjeadas por acciones serán reembolsoadas en efectivo, coincidiendo con el pago del cupón número 12, vencimiento 26 de noviembre de 1974.

Esta operación se efectuará en las oficinas de los Bancos: Pastor, Central, Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.884-C.

**CEMENTOS NOROESTE, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

*Primer sorteo*

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido a la amortización, de 13.237 obligaciones simples, ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, en el día de hoy y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

Números 2.955 al	3.954	1.000
Números 20.363 al	21.862	1.000
Números 23.721 al	24.720	1.000
Números 28.944 al	27.943	1.000
Números 62.016 al	63.015	1.000
Números 69.441 al	70.440	1.000
Números 86.285 al	87.284	1.000
Números 87.648 al	88.647	1.000
Números 90.886 al	91.885	1.000
Números 91.076 al	91.312	237
Números 94.386 al	95.385	1.000
Números 95.567 al	96.566	1.000
Números 191.683 al	192.682	1.000
Números 232.695 al	233.694	1.000

Total pesetas ..... 13.237

Los propietarios de las obligaciones amortizadas, recibirán el importe de las mismas, a la par, justificando su derecho y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones números 7 y siguientes.

El reembolso se realizará en la Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

Vigo, 2 de octubre de 1974.—El Consejero Secretario, Fidel Isla Couto.—3.060-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).